Gobierno Regional de
Administración y Finanzas

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 345 -2019-GRJ/ORAF

Huancayo, 24 OCT 2019

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN:

VISTO.-

El expediente de registro Nº 02934622 de fecha 12 de agosto del 2019, mediante el cual don **ADOLFO NICOLAS PIZARRO MARTINEZ,** servidor permanente asignado a la Sub-Gerencia de Desarrollo de Yauli-Oroya del Gobierno Regional Junín, solicita el reconocimiento de 30 años de servicios al Estado y el respectivo pago de la Asignación.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51º y el numeral i) del artículo 54º del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa respectivamente fijan las condiciones para el reconocimiento del tiempo de servicios y pago de la asignación por cumplir 30 años de servicios al Estado;

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa Nº 751-2014-GRJ-ORAF de fecha 29 de setiembre del 2014, se reconoce a favor del servidor **ADOLFO NICOLAS PIZARRO MARTINEZ**, quien desempeña el cargo Técnico 4-Conductor de nivel remunerativo STC asignado a la Sub-Gerencia de Desarrollo de Yauli-Oroya del Gobierno Regional Junín; 25 años de servicios prestados al Estado, al 27 de junio del 2014; consecuentemente se otorga por única vez a favor del trabajador el pago de la asignación por haber cumplido 25 años de servicios prestados al Estado;

Que, mediante Informe Técnico Nº 052-2019-GRJ-ORAF-ORH-CEP del 14 de octubre del 2019, el Coordinador de Escalafón y Pensiones de la Sub-Dirección de Recursos Humanos, Declara procedente el reconocimiento del tiempo de servicios y el pago de la asignación por 30 años de servicios de acuerdo a la boleta de pagos del mes de setiembre del 2019, adjunto al expediente;

Que de acuerdo Informe Escalafonario Nº 047-2019-GRJ-ORAF-ORH-CEP, de fecha 17 de octubre del 2019, emitido por el Coordinador de Escalafón y Pensiones, informa que de acuerdo a los documentos adjuntos, el

ORAF
DOC. Nº 378107
EXP. Nº 2515494

trabajador **ADOLFO NICOLAS PIZARRO MARTINEZ,** al 31 de octubre del 2019, cumplirá (30 años) (00) meses (25) días de servicios prestados al Estado; consecuentemente se debe reconocer 30 años de servicios ; así como al pago de la Asignación por haber cumplido 30 años de servicios equivalente a (03) remuneraciones totales;

Que, mediante Resolución de Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC, de fecha 14 de junio del 2011, el Tribunal del Servicio Civil estableció que la remuneración total permanente prevista el en artículo 9no del Decreto Supremo N° 051-91.PCM, no es aplicable para el cálculo de la asignación por cumplir 25 y 30 años de servicios al Estado , debiendo ser de la remuneración mensual total y que deben ser cumplidos por los órganos competentes del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, vigente a partir del 19 de junio del 2011;

Estando a lo informado y contando con la visaciòn de la Sub-Dirección de Recursos Humanos y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2019-GR-JUNIN/GR y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a don **ADOLFO NICOLAS PIZARRO MARTINEZ,** Técnico 4-Conductor de nivel remunerativo STC, asignado a la Sub-Gerencia de Desarrollo de Yauli-Oroya del Gobierno Regional Junín; 30 años de servicios prestados a la Institución al 31 de octubre del 2019 por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR, por única vez a favor de don **ADOLFO NICOLAS PIZARRO MARTINEZ,** quien desempeña el cargo de Técnico 4-Conductor de nivel remunerativo STC, asignado a la Sub-Gerencia de Desarrollo de Yauli-Oroya del Gobierno Regional Junín; la asignación por haber cumplido (30) años de servicios por la cantidad de Cuatro mil ciento setenta y seis con 12/100 soles (S/. 4,176.12) monto equivalente a 03 remuneraciones totales percibidas al 30 de setiembre del 2019.

ARTICULO TERCERO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución se afectará a la siguiente cadena presupuestal:

- Fuente de Financiamiento : 00 Recursos Ordinarios
- Meta : 0055
- Función : 03
- División Funcional : 006
- Especifica de Gasto : 2.1.1.9.3.1

Gobierno Regional de
Administración y Finanzas

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín, al file y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RLP-vac.

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 24 OCT 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL